

	INFORME D.A N° 54/2.026.	Emisión: Agosto 2.026.
		Directora a cargo: Lic. Arianne Pane Sosa, Directora de la Dirección de Auditoría.
		Equipo Auditor: Lic. Lorena Bogado, Encargada del Departamento de Auditoría Interna. Lic. Alfredo Gauto, Auditor. Abg. Alexis Leiva, Técnico.

INFORME DE AUDITORÍA REFERENTE AL CONTROL DE RENDICIÓN DE CUENTAS, CORRESPONDIENTE A LAS DOCUMENTACIONES DE GASTOS DEL MES DE MARZO DEL EJERCICIO FISCAL 2.026 (COMPROMISO FINANCIERO).

FECHA DE INICIO DE ELABORACIÓN	23 de julio de 2026.
DEPENDENCIA	Dirección General de Administración y Finanzas.
DIRECTIVOS RESPONSABLES:	• Lic. Rubén Ayala Olmedo, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas. • Lic. Andrea de los Ríos, Directora de la Dirección Financiera.
DESTINATARIOS:	• Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa, Presidenta del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados. • Abg. María Gabriela Irún Elizeche, Secretaría General. • Lic. Rubén Ayala Olmedo, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas. • Lic. Andrea de los Ríos, Directora de la Dirección Financiera.

PROCESO	Control de las documentaciones y procedimientos de pagos en concepto de Gastos, realizados en el mes de Marzo del ejercicio fiscal 2.026 (Compromiso Financiero).
SUBPROCESO	Informe dando cumplimiento al Plan de Trabajo Anual y Cronograma de Actividades del año 2.026 y a lo establecido por la CGR según Resolución N° 605/2.022, “Por la cual se establece la Guía Básica de Documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos de las entidades sujetas al control de la Contraloría General de la República”.
ACTIVIDAD	Verificar e informar que; todos los biblioratos cuenten con los documentos sustanciales legales y anexos, conforme a lo establecido por la Resolución CGR N° 605/2.022.

1. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE AUDITORÍA

OBJETIVO GENERAL
Obtener evidencias suficientes, competentes y relevantes, que los procesos administrativos de ejecución y control se ajusten a las normas, procedimientos y reglamentaciones vigentes.
ALCANCE DE TRABAJO
El alcance del presente informe comprende la verificación y el análisis de las documentaciones referente al control de Rendición de Cuentas, de los pagos en concepto de gastos realizados en el mes de Diciembre del ejercicio fiscal 2.025 y a su vez obligadas en el mes de marzo del ejercicio fiscal 2.026 (Compromiso Financiero), remitidos por la Dirección General de Administración y Finanzas. El trabajo fue realizado de acuerdo al Manual de Auditoría Gubernamental, Reglamentaciones vigentes en la Institución y las Normas Técnicas de Auditoría. La preparación y presentación de las documentaciones sirvieron de evidencia para el análisis del presente informe, y son de exclusiva responsabilidad del área remitente que se encuentran conformados por 1.065 (mil sesenta y cinco) fojas el cual forma parte de la Dirección General de Administración y Finanzas del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, a fin de que obren en su archivo, en cuanto al control de documentaciones, se hallan en formato digital con 23 (veinte y tres) fojas en la Dirección de Auditoría.

Lic. Alfredo R. Gauto
Dirección de Auditoría
J.E.M.

Abg. Alexis D. Leiva Díaz
Dirección de Auditoría
JEM

Lic. Lorena Bogado
Encargada del Departamento de Auditoría Interna
JEM

Lic. Arianne Pane
Dirección de Auditoría
Página 1 de 6



GENERAL

METODOLOGÍA

El presente informe fue verificado y analizado, considerando las siguientes reglamentaciones:

- Técnicas de Auditoría, y a lo establecido por la Resolución CGR N° 605/2.022 “Por la cual se establece la Guía Básica de Documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos de las entidades sujetas al control de la Contraloría General de la República”.
- Manual de Organización, Funciones y Perfiles vigente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, aprobado por Resolución J.E.M. /D.G.G. /S.G. N° 100/2.022.
- Plan de Trabajo Anual y Cronograma de Actividades de la Dirección de Auditoría, aprobado por Resolución J.E.M. /D.A./S.G. N° 125/2.026.

CONCLUSIÓN GENERAL

De conformidad a los documentos remitidos mediante Memorándum D.R.C. N° 67/2.026 de fecha 10/07/2.026, la Dirección de Auditoría cumple en informar que las documentaciones y los procesos de control de pagos de Gastos, realizados en el mes de diciembre del ejercicio fiscal 2.025 y a su vez obligadas en el mes de febrero del ejercicio fiscal 2.026 (Compromiso Financiero), fueron verificados y analizados, teniendo en cuenta las siguientes conclusiones generales:

- Con respecto a las firmas del Ordenador de Gastos en el (FORC 02) y en las Órdenes de Pago, en el Memorándum D.R.C. N° 67/2.026 de fecha 10/07/2.026, menciona que serán regularizados en los documentos físicos, por lo tanto, esta Dirección considera la observación pendiente de cumplimiento hasta la verificación efectiva de las firmas correspondientes.

Se sugiere las siguientes correcciones en los datos registrados en la Planilla de Rendición de Cuentas FORC 03-V3, según lo señalado en las páginas:

- Página 2.
 - Legajo N° 14, Ítem 5.19 “Resolución N°”, debe ser agregada la resolución N° 421/2025.
 - Legajo N° 14, Ítem 5.20 “fecha de Resolución N°”, debe ser agregada la fecha 27/10/2025.
 - Legajo N° 14, Ítem 5.32 “Contrato N°”, debe ser agregada la Adenda N° 01.
 - Legajo N° 14, Ítem 5.33 “Fecha del Contrato”, debe ser agregada la fecha de la Adenda 27/10/2025.
 - Legajo N° 14, Ítem 5.19 “Resolución N°”, debe ser agregada la resolución N° 421/2025.
 - Legajo N° 14, Ítem 5.20 “fecha de Resolución N°”, debe ser agregada la fecha 27/10/2025.
 - Legajo N° 14, Ítem 5.32 “Contrato N°”, debe ser agregada la Adenda N° 01.
 - Legajo N° 14, Ítem 5.33 “Fecha del Contrato”, debe ser agregada la fecha de la Adenda 27/10/2025.
- Página 3.
 - Legajo N° 14, Ítem 5.19 “Resolución N°”, debe ser agregada la resolución N° 421/2025.
 - Legajo N° 14, Ítem 5.20 “fecha de Resolución N°”, debe ser agregada la fecha 27/10/2025.
 - Legajo N° 14, Ítem 5.32 “Contrato N°”, debe ser agregada la Adenda N° 01.
 - Legajo N° 14, Ítem 5.33 “Fecha del Contrato”, debe ser agregada la fecha de la Adenda 27/10/2025.



- Legajo N° 14, Ítem 5.19 "Resolución N°", debe ser agregada la resolución N° 421/2025.
- Legajo N° 14, Ítem 5.20 "fecha de Resolución N°", debe ser agregada la fecha 27/10/2025.
- Legajo N° 14, Ítem 5.32 "Contrato N°", debe ser agregada la Adenda N° 01.
- Legajo N° 14, Ítem 5.33 "Fecha del Contrato", debe ser agregada la fecha de la Adenda 27/10/2025.
- Legajo N° 14, Ítem 5.19 "Resolución N°", debe ser agregada la resolución N° 421/2025.
- Legajo N° 14, Ítem 5.20 "fecha de Resolución N°", debe ser agregada la fecha 27/10/2025.
- Legajo N° 14, Ítem 5.32 "Contrato N°", debe ser agregada la Adenda N° 01.
- Legajo N° 14, Ítem 5.33 "Fecha del Contrato", debe ser agregada la fecha de la Adenda 27/10/2025.

• Página 4.

- Legajo N° 14, Ítem 5.19 "Resolución N°", debe ser agregada la resolución N° 421/2025.
- Legajo N° 14, Ítem 5.20 "fecha de Resolución N°", debe ser agregada la fecha 27/10/2025.
- Legajo N° 14, Ítem 5.32 "Contrato N°", debe ser agregada la Adenda N° 01.
- Legajo N° 14, Ítem 5.33 "Fecha del Contrato", debe ser agregada la fecha de la Adenda 27/10/2025.
- Legajo N° 14, Ítem 5.19 "Resolución N°", debe ser agregada la resolución N° 421/2025.
- Legajo N° 14, Ítem 5.20 "fecha de Resolución N°", debe ser agregada la fecha 27/10/2025.
- Legajo N° 14, Ítem 5.32 "Contrato N°", debe ser agregada la Adenda N° 01.
- Legajo N° 14, Ítem 5.33 "Fecha del Contrato", debe ser agregada la fecha de la Adenda 27/10/2025.
- Legajo N° 14, Ítem 5.19 "Resolución N°", debe ser agregada la resolución N° 421/2025.
- Legajo N° 14, Ítem 5.20 "fecha de Resolución N°", debe ser agregada la fecha 27/10/2025.
- Legajo N° 14, Ítem 5.32 "Contrato N°", debe ser agregada la Adenda N° 01.
- Legajo N° 14, Ítem 5.33 "Fecha del Contrato", debe ser agregada la fecha de la Adenda 27/10/2025.

• Página 5.

- Legajo N° 14, Ítem 5.19 "Resolución N°", debe ser agregada la resolución N° 421/2025.
- Legajo N° 14, Ítem 5.20 "fecha de Resolución N°", debe ser agregada la fecha 27/10/2025.
- Legajo N° 14, Ítem 5.32 "Contrato N°", debe ser agregada la Adenda N° 01.
- Legajo N° 14, Ítem 5.33 "Fecha del Contrato", debe ser agregada la fecha de la Adenda 27/10/2025.
- Legajo N° 14, Ítem 5.19 "Resolución N°", debe ser agregada la resolución N° 421/2025.
- Legajo N° 14, Ítem 5.20 "fecha de Resolución N°", debe ser agregada la fecha 27/10/2025.
- Legajo N° 14, Ítem 5.32 "Contrato N°", debe ser agregada la Adenda N° 01.
- Legajo N° 14, Ítem 5.33 "Fecha del Contrato", debe ser agregada la fecha de la Adenda 27/10/2025.

- Legajo N° 14, Ítem 5.19 "Resolución N°", debe ser agregada la resolución N° 421/2025.
- Legajo N° 14, Ítem 5.20 "fecha de Resolución N°", debe ser agregada la fecha 27/10/2025.

Lic. Alfredo R. Gauto
Dirección de Auditoría

Página 3 de 6

Vision: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad

14 de Mayo esq. Oliva - Ed. El Ciervo
www.jem.gov.py

Abg. Alexis D. Leiva Díaz
Dirección de Auditoría
JEM

Lic. Lorena Bogado
Encargada del Departamento
de Auditoría Interna
J.E.M.

Lic. Lorena Bogado
Dirección de Auditoría
JEM

SECRETARÍA GENERAL

- Legajo N° 14, Ítem 5.32 “Contrato N°”, debe ser agregada la Adenda N° 01.
- Legajo N° 14, Ítem 5.33 “Fecha del Contrato”, debe ser agregada la fecha de la Adenda 27/10/2025.

- Página 6.

- Legajo N° 14, Ítem 5.19 “Resolución N°”, debe ser agregada la resolución N° 421/2025.
- Legajo N° 14, Ítem 5.20 “fecha de Resolución N°”, debe ser agregada la fecha 27/10/2025.
- Legajo N° 14, Ítem 5.32 “Contrato N°”, debe ser agregada la Adenda N° 01.
- Legajo N° 14, Ítem 5.33 “Fecha del Contrato”, debe ser agregada la fecha de la Adenda 27/10/2025.
- Legajo N° 15, Ítem 5.19 “Resolución N°”, debe ser agregada la resolución N° 421/2025.
- Legajo N° 15, Ítem 5.20 “fecha de Resolución N°”, debe ser agregada la fecha 27/10/2025.
- Legajo N° 15, Ítem 5.32 “Contrato N°”, debe ser agregada la Adenda N° 01.
- Legajo N° 15, Ítem 5.33 “Fecha del Contrato”, debe ser agregada la fecha de la Adenda 27/10/2025.
- Legajo N° 15, Ítem 5.19 “Resolución N°”, debe ser agregada la resolución N° 421/2025.
- Legajo N° 15, Ítem 5.20 “fecha de Resolución N°”, debe ser agregada la fecha 27/10/2025.
- Legajo N° 15, Ítem 5.32 “Contrato N°”, debe ser agregada la Adenda N° 01.
- Legajo N° 15, Ítem 5.33 “Fecha del Contrato”, debe ser agregada la fecha de la Adenda 27/10/2025.

- Página 7.

- Legajo N° 15, Ítem 5.19 “Resolución N°”, debe ser agregada la resolución N° 421/2025.
- Legajo N° 15, Ítem 5.20 “fecha de Resolución N°”, debe ser agregada la fecha 27/10/2025.
- Legajo N° 15, Ítem 5.32 “Contrato N°”, debe ser agregada la Adenda N° 01.
- Legajo N° 15, Ítem 5.33 “Fecha del Contrato”, debe ser agregada la fecha de la Adenda 27/10/2025.
- Legajo N° 15, Ítem 5.19 “Resolución N°”, debe ser agregada la resolución N° 421/2025.
- Legajo N° 15, Ítem 5.20 “fecha de Resolución N°”, debe ser agregada la fecha 27/10/2025.
- Legajo N° 15, Ítem 5.32 “Contrato N°”, debe ser agregada la Adenda N° 01.
- Legajo N° 15, Ítem 5.33 “Fecha del Contrato”, debe ser agregada la fecha de la Adenda 27/10/2025.
- Legajo N° 15, Ítem 5.19 “Resolución N°”, debe ser agregada la resolución N° 421/2025.
- Legajo N° 15, Ítem 5.20 “fecha de Resolución N°”, debe ser agregada la fecha 27/10/2025.
- Legajo N° 15, Ítem 5.32 “Contrato N°”, debe ser agregada la Adenda N° 01.
- Legajo N° 15, Ítem 5.33 “Fecha del Contrato”, debe ser agregada la fecha de la Adenda 27/10/2025.

Lic. Alfredo R. Gauto
Dirección de Auditoría
J.E.M.

Abg. Alexis D. Leiva Díaz
Dirección de Auditoría
JEM

Lic. Lorena Bogas
Encargada del Departament.
de Auditoría Interna
J.E.M.

Lic. Arianne Pane
Dirección de Auditoría
JEM

Página 4 de 6

- Página 8.

- Legajo N° 15, Ítem 5.19 “Resolución N°”, debe ser agregada la resolución N° 421/2025.
- Legajo N° 15, Ítem 5.20 “fecha de Resolución N°”, debe ser agregada la fecha 27/10/2025.
- Legajo N° 15, Ítem 5.32 “Contrato N°”, debe ser agregada la Adenda N° 01.
- Legajo N° 15, Ítem 5.33 “Fecha del Contrato”, debe ser agregada la fecha de la Adenda 27/10/2025.
- Legajo N° 15, Ítem 5.19 “Resolución N°”, debe ser agregada la resolución N° 421/2025.
- Legajo N° 15, Ítem 5.20 “fecha de Resolución N°”, debe ser agregada la fecha 27/10/2025.
- Legajo N° 15, Ítem 5.32 “Contrato N°”, debe ser agregada la Adenda N° 01.
- Legajo N° 15, Ítem 5.33 “Fecha del Contrato”, debe ser agregada la fecha de la Adenda 27/10/2025.
- Legajo N° 15, Ítem 5.19 “Resolución N°”, debe ser agregada la resolución N° 421/2025.
- Legajo N° 15, Ítem 5.20 “fecha de Resolución N°”, debe ser agregada la fecha 27/10/2025.
- Legajo N° 15, Ítem 5.32 “Contrato N°”, debe ser agregada la Adenda N° 01.
- Legajo N° 15, Ítem 5.33 “Fecha del Contrato”, debe ser agregada la fecha de la Adenda 27/10/2025.
- Legajo N° 10, Ítem 5.37 “CDP N°”, debiendo ser N° 07/2026.

- Página 9.

- Legajo N° 11, Ítem 5.37 “CDP N°”, debiendo ser N° 07/2026.
- Legajo N° 18, Ítem 5.37 “CDP N°”, debiendo ser N° 10/2026.

- Página 11.

- Legajo N° 22, Ítem 5.25 “Fecha de la factura”, debiendo ser fecha 13/11/2025.
- Legajo N° 22, Ítem 5.37 “CDP N°”, debiendo ser N° 08/2026.
- Legajo N° 23, Ítem 5.37 “CDP N°”, debiendo ser N° 08/2026.
- Legajo N° 24, Ítem 5.34 “ID de contratos”, debiendo ser N° 422.114.

- Página 12.

- Legajo N° 25, Ítem 5.37 “CDP N°”, debiendo ser N° 56/2025.
- Legajo N° 27, Ítem 5.35 “Código de contratación”, debiendo ser N° AM-13005-25-59516.

Se informa que la guía del control de documentaciones de pagos de gastos del mes de marzo del ejercicio fiscal 2.026 (Compromiso Financiero), se encuentra en formato digital en el archivo de la Dirección de Auditoría, para lo que hubiere lugar.

Dirección de Auditoría, mediante el presente informe concluye que la observación mencionada debe ser subsanada en la brevedad posible.

Lic. Alfredo R. García
Dirección de Auditoría
J.E.M.

Abg. Alexis D. Leiva Díaz
Dirección de Auditoría
JEM

Lic. Lorena Bogado
Encargado del Departamento
de Auditoría Interna
J.E.M.

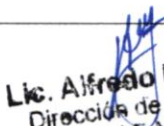
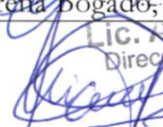
Lic. Arianne Pane
Dirección de Auditoría
JEM

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de sus funciones, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

14 de Mayo esq. Oliva - Ed. El Ciervo
www.jem.gov.py

Tel: (595 21) 442662
Asunción - Paraguay



Elaborado por: Fecha: 23/07/2.026	 Lic. Alfredo R. Gauto Dirección de Auditoría J.E.M. Lic. Alfredo Gauto, Auditor.	 Abg. Alexis D. Leiva Díaz Dirección de Auditoría JEM Abg. Alexis Leiva, Técnico.
Revisado por: Fecha: 13/08/2.026.	 Lic. Lorena Bogado Encargada del Departamento de Auditoría Interna Lic. Lorena Bogado, Encargada del Departamento de Auditoría Interna	
Autorizado por: Fecha: 13/08/2.026	 Lic. Arianne Pane Sosa Dirección de Auditoría JEM Lic. Arianne Pane Sosa, Directora de la Dirección de Auditoría..	

